FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: POQUIOMA ESQUIVEL Nathaly FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2021 19:00:05-0500

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 109-2021-MINEM/OGA

Lima, 13 de Julio 2021

VISTO:

El Informe Nº 252-2021-MINEM-OGA/OAS de fecha 13 de julio de 2021, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0011-2021-MINEM/OGA de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas, para el presente año fiscal;

Que, con Resolución Directoral N° 0022-2021-MINEM/OGA de fecha 15 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2021-MINEM/OGA de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, con Resolución Directoral Nº 0037-2021-MINEM/OGA, de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0054-2021-MINEM/OGA de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, con Resolución Directoral Nº 0075-2021-MINEM/OGA, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0080-2021-MINEM/OGA de fecha 04 de junio de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CENTURIÓN LINO Claudia Rosalia FAU 20131368829 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2021 19:22:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: POQUIOMA ESQUIVEL Nathaly FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/07/2021 19:00:24-0500

Que, con Resolución Directoral Nº 0104-2021-MINEM/OGA, de fecha 06 de julio de 2021, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, por su parte el artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; establece en su numeral 6.2 que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento de aprobación, y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, propone la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas Central, para la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo correspondiente, verificándose el sustento respectivo para tales fines;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 434-2020-MEM/DM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la presente resolución cuenta con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; "Ley de Contrataciones del Estado", aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; en el Decreto Ley N° 25962 "Ley Orgánica del Sector Energía y Minas", y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 434-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2021, mediante la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo correspondiente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas: www.minem.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CENTURION LINO Claudia Rosalia FAU 20131368829 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2021 19:22:45-0500